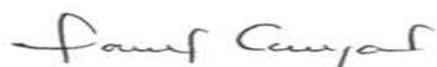


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. José María Caicedo Yusti vs BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A. hoy Porvenir S.A. Rad. 2012-00777.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 750

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial, Dr. Luis Ernesto Fandiño Flórez identificado con C.C. No. 5.711.437 y T. P. No. 141.212 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002555077 de fecha 21 de septiembre de 2020 por valor de \$2.950.000.00**, consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b7c3e2d2da76423fb3b618d826231c091eda8d63098bd8caead2d873b1a400c

Documento generado en 23/11/2020 04:14:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>